



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0262-2011-MDM/AL

Máncora, 16 de Agosto del 2011.

VISTO: Que con Informe N°731-2011/SGIO-MDM, de fecha 05 de agosto del 2011, el Sub Gerente de Infraestructura y Obras, alcanza el expediente técnico denominado “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CEI N°613 - MANCORA”, y por el valor referencial de S/40,503.34 (Cuarenta mil quinientos tres con 34/100 Nuevos Soles), incluidos los gastos generales, utilidad y IGV, todos estos con precios vigentes al mes de julio del 2011, siendo que dicho expediente ha sido elaborado por el Ing. Freder Alberto Guerra Gonzales, y para su correspondiente aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico y/o Proyecto, es el conjunto de documentos que comprende: **a)** Memoria descriptiva, **b)** Especificaciones técnicas, **c)** Planos de ejecución de obra, **d)** Metrados, **e)** Presupuesto de obra, **f)** Fecha de determinación del presupuesto de obra, **g)** Valor Referencial, **h)** Análisis de precios, **i)** Calendario de avance de obra valorizado, **j)** Formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, **k)** Estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Que, mediante hoja de certificación del crédito presupuestario 0000000127-2011, de fecha 09 de Agosto del 2011, la oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la correspondiente certificación presupuestal, debiendo afectar dicho gasto a la Meta: 0007 Mantenimiento de la Infraestructura Construida, Rubro 5.18 K Canon Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, específicas 23.111.1.5 y 23.2.5.199 de otros bienes y activos.

Que, en virtud a lo antes expuesto, y visto el correspondiente expediente técnico denominado “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CEI N°613 - MANCORA”, el mismo ha cumplido con lo preceptuado por el cuerpo normativo antes citado; en consecuencia, resulta factible se apruebe el correspondiente expediente técnico, expidiéndose el respectivo acto resolutivo para tal fin.

Que, con informe N°0334-2011-MDM-OAJ, de fecha 16 de agosto del 2011, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, recomienda se emita la correspondiente Resolución de Alcaldía, por la cual se apruebe el Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CEI N°613 - MANCORA”,

En aplicación a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento D.S. N° 184-2008-EF y estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

27972;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA
VºBº
SUB GERENTE
INFRAESTRUCTURA
Y OBRAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA



viene de la Resolución de Alcaldía N°0262-2011/MDM/AL, de fecha 16.08.2011(página 2 de 2)

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CEI N°613 - MANCORA", y por el monto de S/40,503.34 (Cuarenta mil quinientos tres con 34/100 Nuevos Soles), incluidos los gastos generales, utilidad, IGV, y supervisión, todos estos con precios vigentes al mes de julio del 2011, y cuyo gasto será financiado con recursos de la Meta: 0007 Mantenimiento de la Infraestructura Construida, Rubro 5.18 K Canon Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, específicas 23.111.1.5 Otros materiales 23.2.5.199 de otros bienes y activos, según lo informado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con hoja de certificación del crédito presupuestario 0000000127-2011, de fecha 09 de agosto del 2011.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Municipalidad Distrital de Mancora

Prof. Victor Raúl Hidalgo López
ALCALDE

